



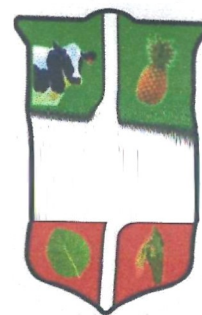
Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997



Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

ayuntamientolacanela1997@gmail.com



REPUBLICA DOMINICANA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Número 001-2024

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**, en atención a los documentos enviados a esta dependencia, por la DIRECCION GENERAL CONTRATACIONES PUBLICAS (DGCP), es decir, la Plantilla de Solicitud de Creación de Usuario en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - Portal Transaccional con el Rol Comprador / Aprobado; y a los fines de dar cumplimiento a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, del 18 de agosto de 2006, modificada posteriormente, constituyendo un marco jurídico único y homogéneo que incorpora las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

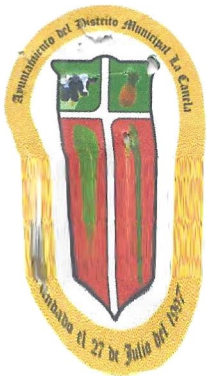
CONSIDERANDO: Que mediante la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, La Dirección General de Contrataciones Públicas emitirá las políticas, instructivos, manuales, guías u orientaciones normativas necesarias para la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley y el presente reglamento.

CONSIDERANDO: Que mediante la referida Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como su Reglamento de aplicación se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**, se siente altamente comprometida con el fortalecimiento de los principios de transparencia, legalidad y publicidad, que rigen a la Dirección General de Contrataciones Públicas; en consecuencia la Máxima Autoridad de esta institución procede a emitir la siguiente Resolución Administrativa.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

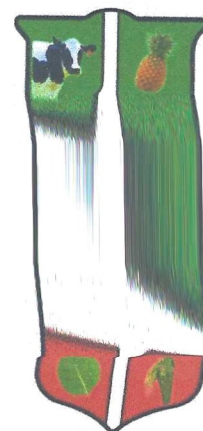
VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006.



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * DNO 1 02-00302-T
ayuntamientolacanela1997@gmail.com



VISTA: La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los municipios, del 17 de julio del 2007.

En el ejercicio de las atribuciones que confiere el Certificado de Elección de fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, y en virtud de lo expuesto anteriormente, emito la siguiente:-

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PRIMERO: VALIDAR la Conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**, con el fin de garantizar la transparencia de nuestros procesos de Compras.

TERCERO: SE ORDENA hacer de conocimiento los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: CARMEN RITA LOPEZ HERNANDEZ DE ROZON, Directora y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, CARLOS NORBERTO TATIS ALMONTE, Gerente Administrativo y Miembro, SOBERDA MARGARITA MORONTA DE ESPINAL, Consultora Jurídica y miembro, NELSON NICASIO, Enc. de Planificación y en calidad de miembro y CHRISTOPHER DE JESUS PEÑA LIRIANO, Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

Dada en el Distrito Municipal de La Canela, Municipio y Provincia de Santiago, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CARMEN RITA LOPEZ HERNANDEZ DE ROZON
DIRECTORA DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA





Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997
Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7
ayuntamientolacanela1997@gmail.com



REPUBLICA DOMINICANA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Número 02-2024

CONSIDERANDO: Que la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, en atención a los documentos enviados a esta dependencia, por la DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG), es decir, la Plantilla de Registro Oficinas de Acceso a la Información y la Matriz de Responsabilidad Informacional; y a los fines de dar cumplimiento a la **Ley 200-04** sobre Libre Acceso a la Información Pública, ha iniciado el proceso de creación de su Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Administrativa No. 3/2012, de fecha siete (7) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), la DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG), dispuso la puesta en vigencia de la Matriz de Responsabilidad Informacional, con el fin de garantizar el flujo de información hacia la Oficina de Libre Acceso a la Información, en tiempo oportuno.

CONSIDERANDO: Que mediante la referida Resolución Administrativa se indica que la máxima autoridad de la institución deberá completar dicha Matriz de Responsabilidad Informacional, asistida del Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, se siente altamente comprometida con el fortalecimiento de los principios de transparencia, legalidad y publicidad, que rigen a la Administración Pública; en consecuencia la Máxima Autoridad de esta institución procede a emitir la siguiente Resolución Administrativa.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997
Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7
ayuntamientolacanela1997@gmail.com



VISTA: La Resolución Administrativa No. 3/2012, de fecha siete (7) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), dictada por la DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG).

VISTA: La Matriz de Responsabilidad Informativa de la institución.

En el ejercicio de las atribuciones que confiere el Certificado de Elección de fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, y en virtud de lo expuesto anteriormente, emito la siguiente:-

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PRIMERO: VALIDAR la Matriz de Responsabilidad Informativa de la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, con el fin de garantizar la transparencia de nuestros procesos a través de la Oficina de Acceso a la Información.

SEGUNDO: SE ORDENA hacer de conocimiento a todas las áreas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Matriz de Responsabilidad Informativa.

TERCERO: REGISTRAR la Matriz de Responsabilidad Informativa de la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, ante la DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG), acompañada de la constancia de conocimiento por parte de todas las áreas de la institución.

Dada en el Distrito Municipal de La Canela, Municipio y Provincia de Santiago, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CARMEN RITA LÓPEZ HERNÁNDEZ DE ROZÓN
DIRECTOR DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA

